

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
27 AGO 2014	
Recibido.....	15 ⁰⁰Hs.
Exp. N°.....	29383.....P.E.

MENSAJE N° 4275

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 27 AGO 2014

A LA

H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA

SALA DE SESIONES

Se remite a vuestra consideración, tratamiento y sanción el adjunto proyecto de ley por el que se aprueba el convenio marco celebrado entre el Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente de la Provincia, con el Ejército Argentino en fecha 10 de mayo de 2010.

El objeto del convenio es establecer una relación institucional de asistencia y cooperación que permitirá un intercambio informativo y el accionar conjunto entre las partes que contribuya a la prevención y apoyo en la adopción de medidas ante situaciones de desastres naturales y ambientales.

El aludido Convenio tiende a estrechar las relaciones entre ambas instituciones, primando a tal fin un espíritu colaborativo en aras de alcanzar los objetivos del acuerdo.

Las partes también acuerdan, que las actividades tendientes a lograr los objetivos propuestos, la participación y costos para cada una de las instituciones firmantes se instrumentarán a través de actas complementarias que detallaran las características de cada una de las actividades.

Dichos convenios se tramitarán y suscribirán con ajuste a la normativa de cada organización y conforme los procedimientos establecidos para cada una de ellas.

El Señor Ministro de Aguas , Servicios Públicos y Medio Ambiente será el representante del Ministerio y el Jefe de Compañía de Inteligencia 2 lo será del Ejército.



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

El Convenio Marco, fue inscripto en fecha 02 de Agosto de 2010, en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales, Decreto N° 1.767/84, bajo el N° 4061, al Folio 034, Tomo VIII.

Vista la necesidad de contar con esta herramienta por parte del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente es que, este Poder ejecutivo solicita den pronto tratamiento al proyecto de Ley que se adjunta.-

Se adjunta el expediente N° 01801-0001161-5 del Sistema de Información de Expedientes.

Dios guarde a V.H.

← →

ANTONIO CIANCIO
MINISTRO DE AGUAS, SERVICIOS PÚBLICOS
Y MEDIO AMBIENTE




ANTONIO JUAN BONFATTI
GOBERNADOR DE SANTA FE

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

ARTICULO 1.- Apruébase el Convenio suscripto en fecha 10 de Mayo de 2010, entre el Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente, representado por su titular Arquitecto Antonio Roberto Ciando, y el Ejército Argentino representado por el General de Brigada Cesar Gerardo Milani, cuyo objetivo es establecer una relación institucional de asistencia y cooperación entre ambas partes que permita el desarrollo de acciones y programas de interés común en la prevención y apoyo a la comunidad ante desastres naturales y/o ambientales.

Dicho convenio fue inscripto en fecha 02 de Agosto de 2010, en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales, Decreto N° 1.767/84, bajo el N° 4061, al Folio 034, Tomo VIII, forma parte integrante de esta Ley.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ANTONIO CIANCIO
MINISTRO DE AGUAS, SERVICIOS PÚBLICOS
Y MEDIO AMBIENTE



ANTONIO JUAN BONFATTI
GOBERNADOR DE SANTA FE